

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2021-00109-00

Ningún pronunciamiento autoriza realizarse por parte del Juzgado frente al memorial suscrito por el apoderado de la parte demandada, obrante en archivo PDF 47 del expediente electrónico, en torno a la terminación del proceso “por el pago de las obligaciones” en los términos fijados “en el Acta de Audiencia Pública realizada el 8 de febrero de 2023”, toda vez que el presente proceso se terminó por el mecanismo de la conciliación y por consiguiente se encuentra archivado.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70866470e59ff435bc4afe774d266d39e0b1c4d2135dd1901f2a63c5661738d**

Documento generado en 29/06/2023 05:52:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>